

ACTA No 2. AUTOMOTRIZ

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

SOLICITUD ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA 2026, MATERIALES DE FORMACIÓN ESPECIALIDAD AUTOMOTRIZ

CIUDAD Y FECHA:

Manizales, 11 de febrero de 2026

HORA INICIO:

8:00 am

HORA FIN:

18:00

LUGAR Y/O ENLACE:

Ambiente de automotriz

DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Caldas,
Centro de Procesos Industriales y Construcción

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Definición de la necesidad de la contratación
2. Justificación de la contratación
3. Fichas técnicas
4. Requerimientos técnicos adicionales para tener en cuenta
5. Requerimiento de SST y Ambientales.
6. Estudio de mercado
7. Análisis del sector (anexo)

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Determinar la necesidad de compra de materiales para la formación de la especialidad de Automotriz que se imparte en el Centro de Procesos Industriales del SENA Regional Caldas vigencia 2026.

Estos insumos o servicios serán utilizados para el desarrollo de la formación de los grupos con

ID 3410435, 3293874, 3113648, y los demás grupos que se oferten en el Centro de Procesos Industriales y construcción de las áreas de automotriz y Diesel, también de los grupos que se encuentran integrados del municipio de Anserma caldas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA CON EL PROYECTO O PRÁCTICA

Durante los últimos años se ha evidenciado un crecimiento constante del parque automotor en el país, lo cual ha generado una mayor demanda de servicios de mantenimiento y reparación en diferentes sectores productivos como el transporte por carretera, maquinaria utilizada en los sectores minero, petrolero y agrícola, así como en sistemas de generación eléctrica. Esta dinámica productiva exige contar con talento humano cualificado, capaz de responder a los avances tecnológicos y a las necesidades del sector automotriz.

En este contexto, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA ofrece programas de formación en el área de mantenimiento de vehículos automotores, orientados al desarrollo de competencias técnicas, tecnológicas y actitudinales que permitan a los aprendices desempeñarse de manera eficiente en el sector productivo. Estos procesos formativos integran conocimientos en áreas como mecánica automotriz, sistemas hidráulicos y neumáticos, electricidad y electrónica automotriz, así como diagnóstico y mantenimiento de sistemas modernos presentes en los vehículos actuales.

La formación se desarrolla mediante metodologías de aprendizaje activo y basado en la práctica, apoyadas en ambientes de formación dotados con herramientas, equipos e insumos que permiten el desarrollo de actividades técnicas acordes con las exigencias del sector productivo.

Para la vigencia actual se proyecta la atención de los siguientes grupos de formación en la especialidad automotriz:

- **Técnico en Mantenimiento de Motores Diésel:** dos (2) grupos.
- **Tecnólogo en Gestión del Mantenimiento de Automotores:** tres (3) grupos.
- **Técnico en Mantenimiento de Vehículos Livianos:** un (1) grupos, incluyendo procesos de articulación con la media.
- **Cursos complementarios:** entre cinco (5) y ocho (8) grupos durante la vigencia, de acuerdo con las necesidades del sector y las solicitudes de formación.

En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de los materiales de formación relacionados en el presente documento, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades prácticas y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en los programas de formación.

Se anexa formato Excel de ítems, descripción, unidad de medida y cantidad
[Estudio de Mercado.xlsx](#)

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRA

NO APLICA.

Se disponen para iniciar el proceso de dos cotizaciones por escrito, una del almacén Fierros y Accesorios y la otra del almacén Juan Repuestos, ambos ubicados en la ciudad de Manizales.

3. Obligaciones específicas del contratista.

El contratista se compromete a entregar todos y cada uno de los elementos solicitados con las características descritas, tanto en calidad como en cantidad, dentro de los tiempos establecidos, estos deberán ser entregados en el Centro de Procesos Industriales y Construcción del Sena regional Caldas, en la ciudad de Manizales.

4. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1409 de 2012 y demás normas que regulen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, garantizando la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del contrato.
2. Garantizar que todo el personal vinculado al contrato esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, según corresponda.
3. Permitir y facilitar la verificación del cumplimiento de las condiciones de SST por parte de la supervisión, interventoría o área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, acatando las observaciones o requerimientos formulados.
4. Abstenerse de realizar actividades que representen riesgos no autorizados o no contemplados en el contrato, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.
5. Garantizar que el personal a su cargo cuente con la capacitación necesaria en temas de seguridad laboral y que conozca los procedimientos de trabajo seguro relacionados con las actividades objeto del contrato.

Requisitos habilitantes Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con el con el anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 versión 06 y requisitos legales aplicables. El proponente deberá cumplir con los siguientes criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales serán verificados en la ejecución del contrato. Como requisito habilitante deberá diligenciar el Formato No. 5 (Certificado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), con el cual se compromete a cumplir con los siguientes aspectos:

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (DILIGENIAR FORMATO 5).
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

****Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5. Obligaciones ambientales del contratista

| ETAPA | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Precontractual | Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Item 1,2,3,4,5,23 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) |
| Contractual | Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos |
| Contractual | Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal. |

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El término de ejecución del negocio jurídico será de 30 días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Procesos Industriales y Construcción del Sena regional Caldas, en la ciudad de Manizales, en la dirección kilómetro 10 vía al Magdalena, todos los elementos serán entregados en el almacén del centro de formación a un delegado del almacén y el instructor delegado como supervisor del contrato.

8. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Centro de Procesos Industriales y Construcción del Sena regional Caldas, en la ciudad de Manizales, en la dirección kilómetro 10 vía al Magdalena

0. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO: Valor Total \$ 38.958.405

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de \$ 38.958.405

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, **Automotriz**, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para [Determinar la necesidad de compra de materiales para la formación de la especialidad de Automotriz que se imparte en el Centro de Procesos Industriales del SENA Regional Caldas vigencia 2025] es de
\$ 38.958.405

9. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS


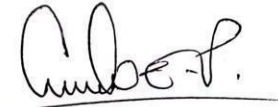


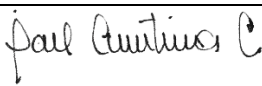
[Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Anexo de verificación de criterios de contratación GCON-AN-001 o aquel que lo modifique y la normativa vigente].
(anexo)

12. OTRAS CONSIDERACIONES / REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

- **TIEMPO DE ENTREGA:** 30 días

NOTA: Para el tiempo de entrega de los bienes o servicios, tener en cuenta si los mismos requieren importación.

CONCLUSIONES

| ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS | | | |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDAD / DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA |
| Entregar acta a los responsables de contratación | 11/02/2026 | Luis Camilo Estrada Patiño |  |
| ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES | | | |
| NOMBRE | DEPENDENCIA | FIRMA | |
| Luis Camilo Estrada P Instructor Automotriz | CPIC |  | |
| Andrés Mauricio Jaramillo Gonzales Instructor Automotriz | CPIC |  | |
| Victor Mauricio Acevedo Correa Instructor Autmotriz | CPIC |  | |
| Diana Henao Lince | | Diana Henao Lince | |
| Jael Cristina Cáceres Salinas | Profesional SST CPIC |  | |

INCLUIR TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACION DE LAS FICHAS.